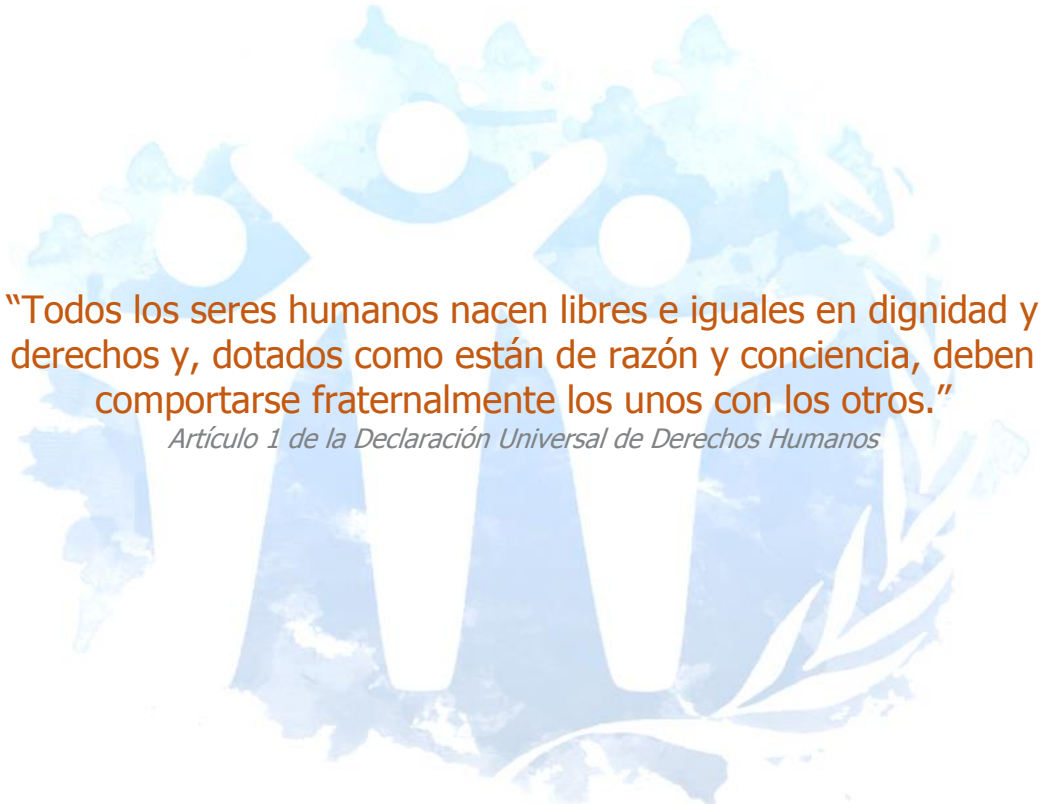


CONTROL DE MODIFICACIONES	
Versión	MODIFICACIONES



“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Política de Derechos Humanos

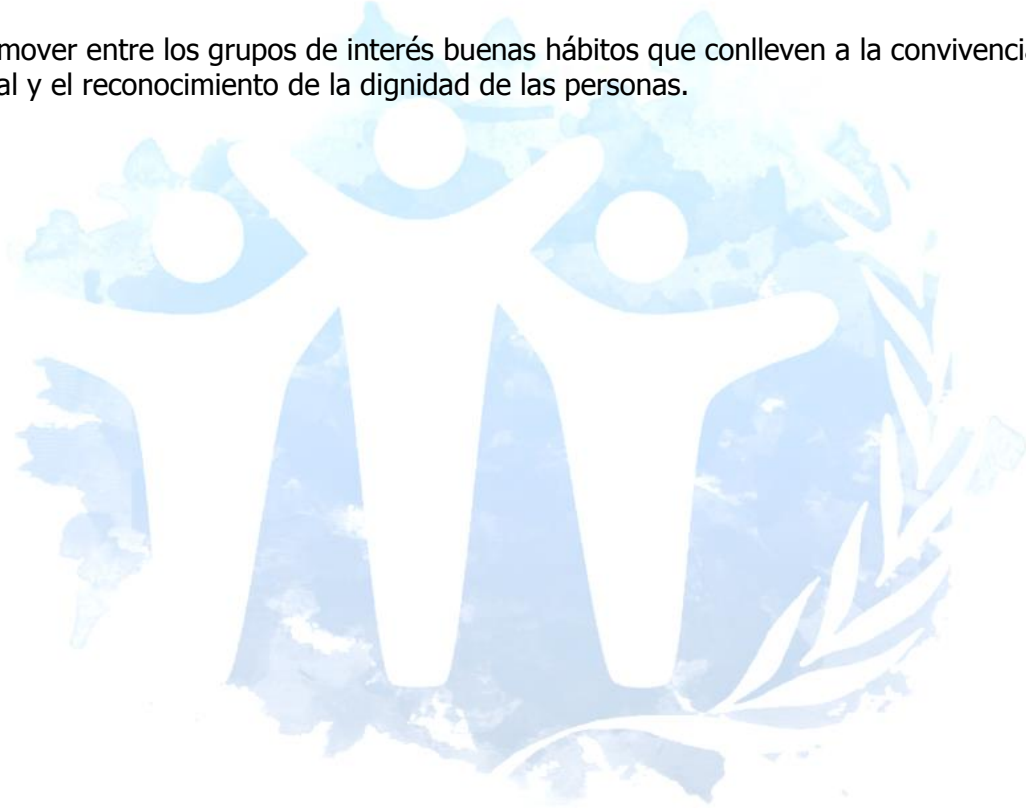
En RAMPINT, propendiendo por el respeto de los Derechos Humanos, nace una iniciativa de gran importancia en la que se desarrolla con EL RESPETO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS de todas las personas relacionadas en los grupos de interés que hacen parte de nuestra empresa como: colaboradores, administradores, clientes, proveedores, directivos, entre otros; con el fin de generar prácticas y buenos hábitos de armonía laboral y reconocimiento de la dignidad de todas las personas.

Nuestra empresa se declara cumplidora de las disposiciones en Derechos Humanos, en especial las contempladas en la declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como también el Pacto Mundial para el Empleo.

Además, en RAMPINT nos comprometemos a velar por el cumplimiento y promoción de los Derechos Humanos en los lugares donde desarrollamos nuestras operaciones, esto con el fin de afianzar lasos en las regiones en donde tenemos presencia, reflejando de nosotros las buenas prácticas empresariales consagradas en nuestro Código de Ética.

OBJETIVOS

- Impulsar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos con todos los grupos de interés que hacen parte de RAMPINT S.A.S.
- Promover entre los grupos de interés buenas hábitos que conlleven a la convivencia laboral y el reconocimiento de la dignidad de las personas.



RAMPINT desarrolla su programa de promoción de los Derechos humanos de la siguiente manera:

- Trabajo infantil y trabajo forzoso

Nuestra empresa ha sido enfática en no apoyar el trabajo infantil y forzoso, siendo coherente con las normas nacionales e internacionales, para dichas disposiciones se ha propuesto no emplear jóvenes menores de 16 años de edad. Asimismo, nos comprometemos a garantizar condiciones dignas y un lugar de trabajo apropiado para aquellos empleados menores de 18 años tal como se especifica en los Convenios de la OIT.

Rechazamos cualquier tipo de trabajo forzoso, explotación laboral, explotación infantil, entre otros tratos inhumanos como se define en los Convenios y Recomendaciones de la OIT.

- Derechos de las comunidades

En los sitios donde nuestra empresa tiene presencia o realiza operaciones, siempre actuamos con respeto a los Derechos de las comunidades y grupos de interés, prestando plena atención en las solicitudes que devengan de ellos y buscando soluciones a las problemáticas que se puedan presentar.

- Respeto de los individuos y la pluralidad

Creemos que la igualdad de oportunidades es un principio que genera progreso en nuestros grupos de interés, por ello respetamos la pluralidad, la diversidad, y de ninguna manera generamos ni toleramos actos de discriminación por condición de raza, sexo, religión, orientación política, condición social, orientación sexual, entre otros tipos de discriminación. Por el contrario, fomentamos principios y valores institucionales que regimos estrictamente mediante nuestro código de ética que es aplicable a todos los integrantes de nuestra compañía.

Igualmente, nos comprometemos con la prevención de cualquier forma de acoso o abuso físico, verbal, sexual o psicológico, así como amenazas e intimidación en el trabajo.

- Libertad de asociación.

Garantizamos los derechos de nuestros colaboradores de libertad de asociación y reunión, de hacer parte de asociaciones, gremios, organizaciones o sindicatos, o unirse a ellos sin tomar algún tipo de retaliación en contra o generar intimidación o acoso en ellos.

El dialogo constructivo es necesario para dirimir algún tipo de controversia que entre trabajadores y empresa se presente.

- **Protección de la salud, la seguridad y condiciones de pago**

Brindamos un lugar de trabajo alineado con las normas que nos certifican, espacios seguros para nuestros colaboradores en concordancia con las normas de higiene y seguridad en el trabajo, como también realizar acciones encaminadas a minimizar considerablemente el riesgo de incidente o accidentes en el trabajo.


Respetamos lo pactado con nuestros trabajadores en la remuneración de sus actividades, prestaciones sociales, seguridad social, horas de trabajo, horas extraordinarias, entre otros y somos estrictamente cumplidos en pago de salarios, nunca excediendo las fechas internas fijadas para ello.

¿Cómo informar sobre las infracciones de Derechos Humanos?

En relación a la Política de Derechos Humanos, se han implementado un canal de recepción de denuncia adecuado para tal fin, que también se han dado a conocer a todos los colaboradores, administradores, clientes, aliados de negocios y comunidad donde desarrollamos nuestros proyectos.

Canal de recepción de denuncias: pqrs@rampint.com

Aprobó,


JESSICA PAOLA RAMIREZ CASTILLO
Representante Legal (S) RAMPINT S.A.S.